



ESCRITURA:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: SAYWARD CORPORATION INC

A FAVOR DE: JUAN CRESPO MORENO Y OTRAS

CUANTIA: U.S.D. \$ 2.520.000.00

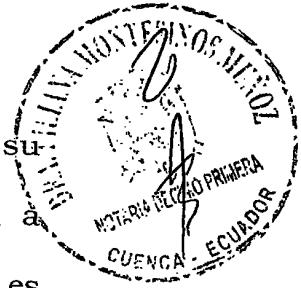
En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y uno de agosto de dos mil nueve ante mi Doctora Andrea Catalina Brasales Jiménez, Notaria Suplente Décimo Primera de este cantón mediante oficio número novecientos ochenta y tres guión DPACJ guión dos mil nueve, de fecha treinta de julio de dos mil nueve, Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los señores: Doctor RAFAEL CORRAL GUEVARA, en su calidad de Director Presidente de SAYWARD CORPORATION INC, y quien para efectos de la presente escritura se podrá denominar como LA CEDENTE, indistintamente; y por otra parte: JUAN CARLOS CRESPO MORENO, por sus propios derechos, casado, IRINA CRESPO MORENO, casada pero con capitulaciones matrimoniales, NATHALIE CRESPO MORENO por sus propios derechos, casada pero con disolución de la sociedad conyugal, domiciliados en esta ciudad; mayores de

edad, ecuatorianos; y capaces ante la Ley, a quienes de conocerles doy fe, y bien instruidos por mi la Notaria en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice:

SEÑOR NOTARIO.- En su Registro de Escrituras Publicas, agradeceré se haga constar una que contenga una cesión de participaciones de una compañía limitada de conformidad con las siguientes estipulaciones: COMPARECIENTES.-

Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los señores: Doctor RAFAEL CORRAL GUEVARA, en su calidad de Director Presidente de SAYWARD CORPORATION INC, y quien para efectos de la presente escritura se podrá denominar como LA CEDENTE, indistintamente; y por otra parte: JUAN CARLOS CRESPO MORENO, por sus propios derechos, casado, IRINA CRESPO MORENO, casada pero con capitulaciones matrimoniales, NATHALIE CRESPO MORENO por sus propios derechos, casada pero con disolución de la sociedad conyugal, domiciliados en esta ciudad; mayores de edad, ecuatorianos; a quienes se les podrá denominar como los cessionarios o cessionario según el caso. PRIMERA.-

Antecedentes.- 1. - La Junta Universal de Socios de Distribuidora de Productos Jucremo-Jcc Cía. Ltda. , en sesión



celebrada el doce de agosto de dos mil nueve, autorizó a su socio SAYWARD CORPORATION INC para que proceda a ceder la totalidad de las participaciones de las que es propietario, a diferentes personas y de conformidad como consta en el acta que se agrega a la presente escritura. Distribuidora de Productos Jucremo-Jcc Cía. Ltda. es una compañía de responsabilidad limitada constituida en la ciudad de Cuenca, el veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y nueve., ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Dr. Alfonso Andrade Ormaza, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve , bajo el numero ciento ochenta y seis. SEGUNDA.- A) Con estos antecedentes, LA CEDENTE, SAYWARD CORPORATION INC , cede la totalidad de las participaciones de las que es propietario en Distribuidora de Productos Jucremo JCC Cía. Ltda. , de la siguiente forma: 1. - al señor Juan Carlos Crespo Moreno un millón quinientas doce mil participaciones de un dólar cada una; 2.- a favor de la señora Irina Crespo Moreno quinientas cuatro mil participaciones de un dólar cada una, 3.- a la señora Nathalie Crespo Moreno, quinientas cuatro mil participaciones de un dólar cada una; con todos sus derechos y obligaciones que le correspondan a la presente fecha, sin reservarse derecho alguno sobre las participaciones que se ceden. TERCERA.- Los cesionarios, por sus propios derechos,

15/2. m/s

✓ 1000

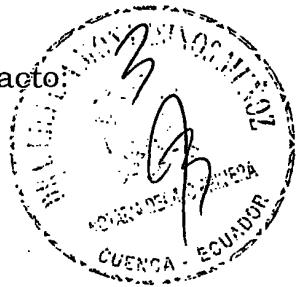
aceptan la cesión que a su favor ha realizado SAYWARD CORPORATION INC por ser conveniente a sus intereses y las partes se ratifican en los términos de la presente escritura.

CUARTA.- Los cessionarios han pagado los valores nominales de la cesión que se ha realizado a su favor, en los valores que les corresponden a cada una. La Cedente, Sayward Corporation Inc declara que ha recibido el justo precio por las cesiones realizadas y que nada tienen que reclamar por este concepto a los cessionarios. QUINTA.- Se fija como cuantía de esta escritura el valor de dos millones quinientos veinte mil dólares que corresponden al valor nominal total de las participaciones que se ceden .Todos los gastos que correspondan incluyendo los de registro corren por cuenta de la cedente. Usted, señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura de cesión. Atentamente, Doctor Rafael Corral G., abogado matrícula cuatrocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas la estipulaciones constantes en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, La Notaria se



afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto

Doy Fe.



DR. RAFAEL CORRAL GUEVARA
1701055134.

JUAN CRESPO MORENO

010230537-2

IRINA CRESPO MORENO

010230536-4

NATHALIE CRESPO MORENO

010270392-3

Leila de la Torre

LL



CERTIFICACIÓN DEL AGENTE REGISTRADO

Nosotros, **BUFETE MF & CO.**, Abogados en ejercicio en la República de Panamá y Agentes Registrados de **SAYWARD CORPORATION** (la "Sociedad"), una sociedad panameña existente de acuerdo a las Leyes de Panamá debidamente inscrita a Ficha 435738, Documento 500454 desde el 26 de junio de 2003, por este medio **CERTIFICAMOS** que el documento adjunto es copia fiel y verdadera de la Escritura Pública No. 3642 del 2 de julio de 2003 emitida por el Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, por la cual se protocolizó un Acta de una Reunión de la Junta Directiva, autorizando el cambio de junta directiva.

Panamá, 18 de agosto de 2009.

BUFETE MF & CO.
Agente Registrado


JOSETTE ROQUEBERT
Abogada

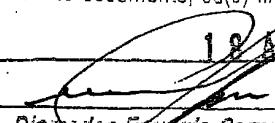
Yo, **DIONEDES EDGARDO CERRUD**, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, con Cédula Número 8-171-301

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de (los) sujeto(s) que firmó (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá

18 AGO 2009


LCDO. Dionedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Dionedes Céspedes

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 4

CERTIFICADO

19 AGO 2009

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 67,73

9 Sello/timbre 10 Firma Miguel de León



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO

Lic. Blanca Vanegas de Jácome
NOTARIA

EDIFICIO FRONTENAC
2DO. PISO NO. 3C, CALLE 50 Y 54

TELS.: 223-2974 / 223-2979
TELEFAX: 223-2982

APARTADO 6589
PANAMA 5, PANAM

Período de Gracia

COPIA

ESCRITURA No. 3642 de 2 de JULIO de 200:

Por la cual: se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada SAYWARD CORPORATION, por medio de la cual se cambia la Junta Directiva.

Período de Gracia

8-2005-7269



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA



ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS -----

(3642) ----- (mir) -----

Por la cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta Directiva
de la sociedad anónima denominada **SAYWARD CORPORATION**, por medio de la
cual se cambia la Junta Directiva. -----

-----*En Panamá, 2 de julio de 2003*-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los dos (2) días del mes de julio de dos mil tres (2003), ante mí, LICDA. **BLANCA VANEGAS DE JÁCOME**, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos uno-mil novecientos diecinueve (8-201-1919), compareció personalmente, **ANA MARIA ESCOBAR**, mujer, panameña, soltera, abogada, mayor de edad, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-ciento treinta y nueve-ochocientos treinta y cuatro (8-139-834), a quien conozco, y me manifestó lo siguiente: -----

PRIMERO: Que representa a MOSSACK FONSECA & CO., sociedad profesional de abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público.-

SEGUNDO: Que está debidamente autorizada para este acto según consta inscrito a ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Rollo: uno cero cinco tres (1053), Imagen: cero cero tres nueve (0039) de la Sección de Personas Común del Registro Público. -----

TERCERO: Que MOSSACK FONSECA & CO., son los Agentes Registrados de la sociedad denominada SAYWARD CORPORATION, nombramiento que consta inscrito, a Ficha cuatro tres cinco siete tres ocho (435738), Documento cinco cero cero cuatro cinco cuatro (500454), de la Sección de (Mercantil) del Registro Público. -----

CUARTO: Que me entregó para su protocolización en esta

Escríptura Pública, como en efecto protocolizo, un documento redactado en idioma castellano, el cual contiene un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la Sociedad, mediante la cual se cambia la junta directiva de la sociedad antes mencionada, el cual se transcribe en la copia de este instrumento. -- Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. Advertí a la compareciente que la copia de esta Escritura debe registrarse, y leída como les fue la misma en presencia de las testigos instrumentales, **Yvette M. Rogers**, con cédula de identidad personal número ocho - cuatrocientos treinta y seis - cuatrocientos sesenta y ocho (8-436-468), y **Verna Lee de Nelson**, con cédula de identidad personal número ocho - doscientos setenta y dos - quinientos dieciocho (8-272-518), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. -----

ESTA ESCRITURA PUBLICA LLEVA EL NUMERO DE ORDEN TRES MIL SEISCIENTOS
CUARENTA Y DOS ----- (3642) -----

(fdo.) RAMSES OWENS -- (fdo.) Yvette M. Rogers - (fdo.) Verna Lee de
Nelson - (fdo.)-- LICDA. BLANCA VANEGAS DE JÁCOME, Notario Público Quinto
del Circuito Notarial de Panamá. -----

PROTOCOLIZACION: --- ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE -----

SAYWARD CORPORATION -----

Una reunión de la Junta Directiva de SAYWARD CORPORATION, fue celebrada en el Edificio Arango-Orillac, Segundo Piso, Calle 54 Este, Panamá, República de Panamá, el día 2 de Julio de 2003 a las 11:00 a.m. -----

AVISO: Que se dio la renuncia al aviso de convocatoria sobre la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de todas las personas con derecho a ello. -----

PRESENTES: La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber: -----

400
POSTALIA 440.767

REPÚBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA



FRANCIS PEREZ -----

LETICIA MONTOYA -----

VIANCA SCOTT -----

MARTA EDGHIll -----

KATIA SOLANO -----

PRESIDENTA DE LA REUNION: FRANCIS PEREZ, Presidente de la Sociedad.

SECRETARIA DE LA REUNION: LETICIA MONTOYA, Secretario de la Sociedad.

SE RESOLVIÓ:

1. Aceptar, como en efecto se aceptan las renuncias de las siguientes personas como Directores y Dignatarios de la sociedad:

FRANCIS PEREZ ----- Director y Presidente

LETICIA MONTOYA ----- Director y Secretario

VIANCA SCOTT ----- Director, Vicepresidente y Tesorero

MARTA EDGHIll ----- Director y Subsecretario

KATIA SOLANO ----- Director y Subsecretario

2. Nombrar, como en efecto se nombran las siguientes personas como Directores y Dignatarios de la sociedad, a saber:

Rafael Antonio Corral Guevara --- Director y Presidente

Portador de la Cédula de Identidad Ecuatoriana No. 170105513-7.

Irina Crespo Moreno ----- Director y Secretario

Portadora de la Cédula de Identidad Ecuatoriana No. 010230536-4.

Juan Bernardo Tamariz Borrero --- Director y Tesorero

Portador de la Cédula de Identidad Ecuatoriana No. 010241749-0.

Que como resultado de las renuncias y nombramientos antes mencionados, los Directores y Dignatarios de la sociedad son los siguientes:

Rafael Antonio Corral Guevara ----- Director y Presidente

Irina Crespo Moreno ----- Director y Secretario

Juan Bernardo Tamariz Borrero ----- Director y Tesorero

CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.

(Fdo.) FRANCIS PEREZ - Presidenta de la reunión --- (Fdo.) LETICIA

MONTOYA - Secretaria de la reunión.

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los dos (2) días del mes de julio de dos mil tres.



Licor Blanca Vanegas de Jacome
Notaria Pública Quinta

Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá

Fecha y Hora: 2003/07/04 10:27:29:8

Tomo: 2003

Asiento: 72048

Presentante: CARLOS MARIMON

Cedula: 8-245-869

Liquidación No.: 8442545

Total Derechos: 50.00

Ingresado Por: MACL

Foto Daniel Camilo



**Inscrimo en el Sistema Técnológico de Información
del Registro Público de Panamá**

Sección de mercantil, 435738 Sigla S.A

Documento Ridi No.: 505290

Operación realizada Letra

Derechos de Registro B/. 40.00

Derecho de Calificación B/. 10.00

Lugar y Fecha de Inscripción Panama 8 de Julio 2003

Junta de Cajas
Registrador Jefe



Este documento es una copia de la original expedida por el Registro Público de Panamá. La copia es válida para todos los fines legales y administrativos. El original se guarda en el Archivo General del Registro Público de Panamá. La copia es emitida en cumplimiento de la legislación panameña sobre la protección de la información personal y la privacidad. El Registro Público de Panamá no es responsable de la veracidad de la información contenida en la copia. La copia es emitida en virtud de la autorización del Registrador Jefe del Registro Público de Panamá.

Do

**ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SAYWARD
CORPORATION.**



Una reunión de los socios de SAYWARD CORPORATION., fue celebrada en el Edificio Cordero Moreno Corral, Ave. Circunvalación Sur S/n el día 11 de Agosto de 2009 a las 16:00 p.m.

AVISO: Que se dio la renuncia al aviso de convocatoria sobre la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de todas las personas con derecho a ello.

PRESENTES: Estuvieron presentes todos los socios de la misma, representados por Juan Carlos Crespo Moreno como Director Presidente de Duport Global Inc , propietario del cien por cien del capital social de la empresa

PRESIDENTE DE LA REUNIÓN: Rafael Corral Guevara

SECRETARIO DE LA REUNIÓN: Juan Carlos Crespo Moreno

SE RESOLVIÓ:

1.- Autorizar al Presidente Dr. Rafael Corral Guevara, para que a nombre y en representación de la empresa, en su calidad de representante legal de la misma, ceda y transfiera, con todos sus derechos y obligaciones que le correspondan a la presente fecha, la totalidad de las participaciones de las que es propietaria la Empresa en la Compañía Distribuidora de Productos Jucremo-Jcc Cía. Ltda., a favor de las personas naturales: Juan Carlos Crespo Moreno, el sesenta por ciento de las participaciones, a Irina Crespo Moreno el veinte por ciento de las participaciones y a Nathalie Crespo Moreno el restante veinte por ciento, en el numero y valores de participaciones que corresponda a dichos porcentajes, autorizándole expresamente para que suscriba y firma la escritura pública que contenga la cesión de las participaciones y fije las condiciones de pago de la cesión que se realiza.

CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.

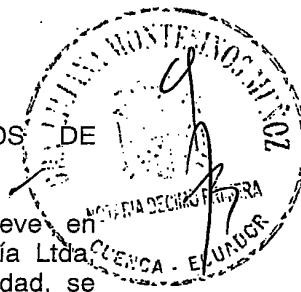
>>>
RAFAEL CORRAL GUEVARA

PRESIDENTE DE LA REUNION

JUAN CARLOS CRESPO

SOCIO - SECRETARIO DE LA REUNION.

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC CIA LTDA



En la ciudad de Cuenca a los doce días del mes de agosto del dos mil nueve, en la sala de sesiones de Distribuidora de Productos Juan Carlos Crespo Cía Ltda, situada en la Avenida Octavio Chacón Moscoso, sin numero de esta ciudad, se reúnen: Pedro Miranda Rivadeneira y Germán Torres León sus propios derechos, Dr. Rafael Gorral Guevara a nombre y en representación de los socios Sayward Corporation Inc, y Perth Associated Sociedad de Responsabilidad Limitada, en su calidad de Director Presidente, quienes en su calidad de socios de la mencionada empresa y por cuanto se encuentra presente el cien por cien del capital social, deciden por unanimidad reunirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios. Preside la sesión el señor Ingeniero Germán Torres León, en su calidad de Presidente de la Empresa quien declara instalada la junta universal de socios a las 10h45 y actúa como Secretario el Gerente General de la misma.

El señor Presidente pone a consideración de los socios el orden del día:

1. - Autorización para la cesión de participaciones sociales de propiedad de los socios de la Empresa.

Los señores socios aceptan y aprueban por unanimidad del orden del día propuesto por la presidencia de la empresa.

El señor Presidente ordena se pase a conocer el primer punto del orden del día.

1. - Autorización para la cesión de participaciones sociales de propiedad de los socios de la Empresa.

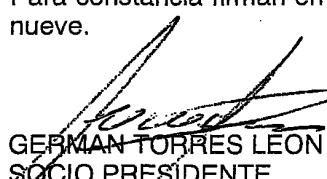
El señor Presidente solicita que los socios, comuniquen a la junta su solicitud. El socio Sayward Corporation Inc solicita la autorización necesaria para proceder a ceder la totalidad de su participación social, registrada a la presente fecha de la siguiente forma: al señor Juan Carlos Crespo Moreno un millón quinientas doce mil participaciones de un dólar cada una; a favor de la señora Irina Crespo Moreno quinientas cuatro mil participaciones de un dólar cada una, a la señora Nathalie Crespo Moreno, quinientas cuatro mil participaciones de un dólar cada una. El socio Perth Associated Compañía de Responsabilidad Limitada solicita la autorización necesaria para ceder la totalidad de sus participaciones de la siguiente forma: a la señora Myriam Moreno López cuatrocientas noventa y cinco mil participaciones de un dólar cada una; al señor Juan Carlos Crespo Moreno cuatrocientas noventa y cinco mil participaciones de un dólar cada una; a la señora Irina Crespo Moreno cuatrocientas noventa y cinco mil participaciones de un dólar cada una y a la señora Nathalie Crespo Moreno cuatrocientas noventa y cinco mil participaciones de un dólar cada una. Luego de la exposición de la solicitud el señor Gerente General, manifiesta a la Junta que estas cesiones se vuelven indispensables y prioritarias debido al cambio del esquema legal societario en el país, que impide que una compañía que tenga socios extranjeros domiciliados en los denominados paraísos fiscales puedan ser calificados como proveedores del estado, y que en el presente caso, JCC tiene importantes negocios con el estado que se verían afectados en el caso de no realizarse las cesiones de participaciones como se ha solicitado en esta Junta por parte de los socios. Luego de esta explicación, el señor Presidente ordena se pase a tomar votación y la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, por unanimidad RESUELVE:

- 1.- Conceder la autorización necesaria que se requiere de conformidad con la Ley de Compañías para que su socio SAYWARD CORPORATION INC, proceda a ceder las participaciones de las que es propietario de acuerdo con el siguiente detalle y a las siguientes personas : 1.- al señor Juan Carlos Crespo Moreno un millón quinientas doce mil participaciones de un dólar cada una; 2.- a favor de la señora Irina Crespo Moreno quinientas cuatro mil participaciones de un dólar cada una, 2.- a la señora

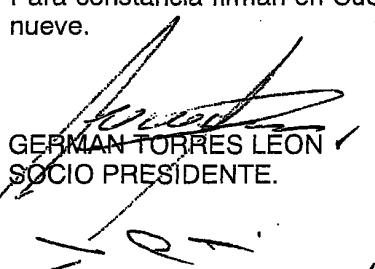
Nathalie Crespo Moreno, quinientas cuatro mil participaciones de un dólar cada una. 2.- Conceder la autorización necesaria que se requiere de conformidad con la Ley de Compañías para que su socio PERTH ASSOCIATED COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, proceda a ceder las participaciones de la que es propietario de conformidad con el siguiente detalle y a las siguientes personas: 1.- a la señora Myriam Moreno López cuatrocientas noventa y cinco mil participaciones de un dólar cada una; 2.- al señor Juan Carlos Crespo Moreno cuatrocientas noventa y cinco mil participaciones de un dólar cada una; 3.- a la señora Irina Crespo Moreno cuatrocientas noventa y cinco mil participaciones de un dólar cada una y 4.- a la señora Nathalie Crespo Moreno cuatrocientas noventa y cinco mil participaciones de un dólar cada una. Se autoriza al Secretario para que conceda las respectivas certificaciones que sean del caso sobre la resolución tomada. Se autoriza al Gerente General de la Empresa para que proceda en la escritura de cesión de las participaciones que se realizara, acepte como nuevos socios de la Empresa a los cesionarios de las participaciones sociales.

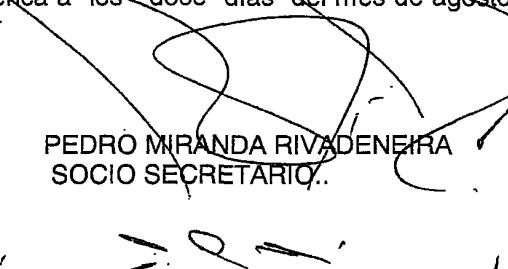
Una vez que se ha concluido con el conocimiento y discusión del orden del día, el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta y redactada la misma se aprueba por unanimidad por parte de los socios, ratificándose en las resoluciones tomadas por la junta Universal de socios, clausurando la junta a las 12h30.

Para constancia firman en Cuenca a los doce días del mes de agosto del dos mil nueve.


GERMAN TORRES LEON ✓
SOCIO PRESIDENTE.


PEDRO MIRANDA RIVADENEIRA
SOCIO SECRETARIO.


PERTH ASSOCIATED CRL
SOCIO.


SAYWARD CORPORATION INC
SOCIO.

SE OTORGÓ ANTE MÍ EN FE DE ELO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA OTORGO DR. RAFAEL CORRAL, JUAN CRESPO, IRINA CRESPO, NATHALIE CRESPO QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.

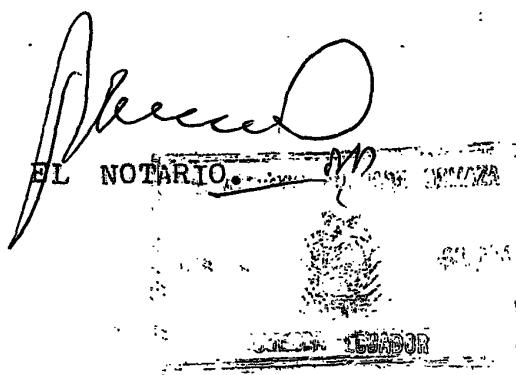

Dra. Sandra Brasales Jiménez
NOTARIA SUPLENTE DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución de Compañía DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC - Cía. Ltda, de fecha veintidos de Julio de mil novecientos noventa y nueve, anoté que se ha operado la pre-

L. 200

sente Transferencia de Participaciones. Cuenca, Agosto
24 del 2009.

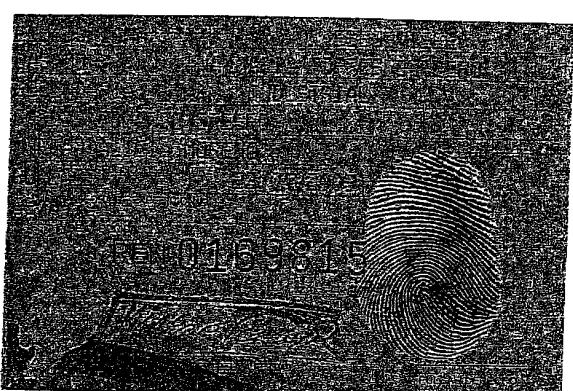
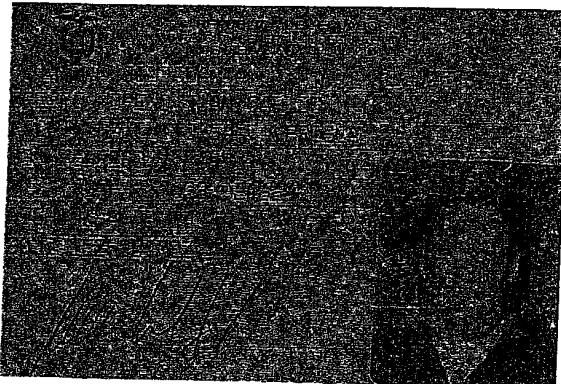


RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA** hoy **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO JCC CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 186 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve. **CUENCA, VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-**

Doris Cadena Rojas
DRA. DORIS CADENA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTÓN CUENCA, ENCARGADA



[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 010870392-3

CRESPOMEIRO NATHALIE
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
02 MARZO 1978
Nº CIVIL 0045 04079 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976

Nathalie Crespomeiro

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170105512

CORRAL GUEVARA RAFAEL ANTONIO
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
03 JULIO 1944
001-1 0374 01119 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO

Rafael Antonio Corral Guevara

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 010230564

CRESPOMEIRO IRINA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
10 NOVIEMBRE 1973
002-1 0303 04809 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975

Irina Crespomeiro

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170105512

CORRAL GUEVARA RAFAEL ANTONIO
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
03 JULIO 1944
001-1 0374 01119 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO

Rafael Antonio Corral Guevara

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 010230564

CRESPOMEIRO IRINA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
10 NOVIEMBRE 1973
002-1 0303 04809 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975

Irina Crespomeiro

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 010230564

CRESPOMEIRO IRINA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
10 NOVIEMBRE 1973
002-1 0303 04809 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975

Irina Crespomeiro



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

MEMORANDO No. SC.UJ.C.09.0294

3 SET. 2009

PARA: René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES

FECHA: CUENCA, 3 de Septiembre de 2009

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante la señora Notaria Décimo Primera cantón Cuenca, el 21 de Agosto de 2009, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC CIA. LTDA.**", efectuada por SAYWARD CORPORATION INC. a favor de los Srs. JUAN CARLOS, IRINA Y NATHALIE CRESPO MORENO, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del "Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañas".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,
Maria Antonia Regalado P.
Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURIDICO

TRAMITE : 4.600

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 6712

Usuario: regaladom

Nombre: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						6.000.000,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1704890720 ✓	MIRANDA RIVADENEIRA PEDRO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	600.000,0000	
2	435698	PERTH ASSOCIATED SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PANAMA	EXT. DIRECTA	1.980.000,0000	
3	435738 ✓	SAYWARD CORPORATION	PANAMA	EXT. DIRECTA	2.520.000,0000	
4	0100024470 ✓	TORRES LEON GERMAN TEODORO	ECUADOR	NACIONAL	900.000,0000	
TOTAL (USD \$):						6.000.000,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 15/05/2009 2:57:00 PM

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA CERTIFICACIÓN.

FECHA DE EMISIÓN: 03/09/2009 9:01:26 AM

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescripto en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cessionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescripto en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Dra. Dña. A. Regalado

*-Dra
01-07-09*

294

<Nueva>



Cuenca 1 de septiembre de 2009.

Señor Economista

René Bueno.

Intendente de Compañías de Cuenca.

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que, en el Libro de Participaciones sociales de Distribuidora de Productos Jucremo-Jcc Cía. Ltda., se ha asentado la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de las que era propietario la compañía de nacionalidad panameña SAYWARD CORPORATION INC., cesión realizada mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Decimo primera del cantón Cuenca , Dr. Liliana Montesinos M., el 21 de agosto del 2009 y, debidamente anotada en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca con fecha 25 de agosto del 2009, de conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTE:	CESIONARIO
NOMBRE: Sayward Corporation Inc.	NOMBRE: Juan Carlos Crespo Moreno
CI O RUC : 500454.	C.I 010230537-2
Nacionalidad: Panameña.	Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 1'512.000.	Número de Participaciones: 1'512.000
Valor de cada participación : un dólar(\$ 1,00)	Valor de cada participación: un dólar (\$ 1,00)

CEDENTE:	CESIONARIO
NOMBRE: Sayward Corporation Inc.	NOMBRE: Irina Crespo Moreno
CI O RUC: 500454.	C.I 010230536-4
Nacionalidad: Panameña.	Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 504.000	Número de Participaciones: 504.000
Valor de cada participación: un dólar (\$ 1,00)	Valor de cada participación: un dólar (\$ 1,00)

CEDENTE:	CESIONARIO
NOMBRE: Sayward Corporation Inc.	NOMBRE: Nathalie Crespo Moreno
CI O RUC: 500454.	C.I 010270392-3

<Nueva>



Nacionalidad: Panameña.

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de Participaciones: 504.000

Número de Participaciones: 504.000

Valor de cada participación: un dólar (\$ 1,00)

Valor de cada participación: un dólar (\$ 1,00)

Agradeceré se digne tomar nota de las cesiones de participaciones que se ha realizado.

Del señor Intendente

Atentamente

PEDRO MIRANDA RIVADENEIRA
GERENTE GENERAL DE DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS
JUCREMO-JCC CIA LTDA.